

La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de 12 transformadores, cambio de tensión de 5 a 20 KV., y 20.800 metros de líneas de M. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de 12 transformadores, cambio de tensión de 5 a 20 KV. y 20.800 metros de líneas de M. T., cuyas principales características son las siguientes:

Doce transformadores de 50 KVA. cada uno, relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V., en Agra, Sejo, Castro, Basadre, Berredo, Ramil, Baiña, Outeiro, Bais, Orrea, Calderón, y Orrea Aserradero, todos ellos del término municipal de Golada.

Cambio de tensión de 5 a 20 KV., y 20.800 metros de líneas de media tensión.

Con la finalidad de cambiar la tensión de 5 a 20 KV., consiguiendo con ello una mejora de las redes de B. T., en la zona rural de Golada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra a 18 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—3.983-D.

24168 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento del centro de transformación que se cita.

Visto el expediente A. T. 42/75, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación en Tibo (Portas), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de un centro de transformación en Tibo (Portas), cuyas principales características son las siguientes:

Un transformador de 25 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Con la finalidad de suministrar energía eléctrica a Tibo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra a 16 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—3.982-D.

24169 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y autorización para un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados

en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea a 15 KV., con conductor tipo subterráneo de aluminio de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, alojado en tubo de cemento, cuyo recorrido, de 850 metros de longitud estimada, tendrá su origen en la línea aérea de la central «Los Batanes», finalizando en un nuevo centro de transformación de 630 KVA., y continuando hasta un segundo futuro centro de transformación en la urbanización «Ceprisa», en el kilómetro 81,3 de la carretera nacional 601, en término de Palazuelos de Eresma. La finalidad de esta instalación es mejorar el rendimiento de la red de 15 KV. existente y aumentar la seguridad del servicio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—15.381-C.

24170 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.913.—Línea a 25 KV. a P. T. «Cooperativa Alcover».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 570 metros, para suministro al P. T. «Cooperativa Alcover», con transformador de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Reus-Montblanch I y II a E. T. 523, «Marchón».

Presupuesto: 639.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcover.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—15.268-C.

24171 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.889.—Variantes de líneas a 11 y 25 KV., y nueva línea a 25 KV., a E. M. «Sinterizados».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Variantes de tramos de líneas a 11 KV., Montblanch-Solivella; 25 KV. Montblanch-Santa Margarita, cambio de emplazamiento de E. T. «Mitja Lluna», y nueva línea a 25 KV. y E. M. «Sinterizados» con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 935 metros.

Origen: Apoyo número 27 de las líneas a Montblanch.

Presupuesto: 2.310.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.